



Resolución Jefatural N° 064 -87-AGN-J

Lima, 17. AGO 1987

Vista la carta N° 270-DG-HNGAI-IPSS-87 de fecha 12 de mayo de 1987, y sus antecedentes remitida por el Director General del Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen", solicitando la eliminación de documentos innecesarios y adjunto los inventarios y muestras respectivas.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Hospital;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 4 de Agosto de 1987;

De conformidad con el D.L. N° 19414 art. 10º, D.Leg. N° 120 art. 6º inciso c) art. 9º, D.S. N° 022-75-ED art. 24º; D.S. N° 007-82-JUS art. 12º inc i) art. 30º inc d) , art. 72º inc f) art. 88º; D.S.Nº 001-84-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios comprendidos entre los años 1950 y 1981 pertenecientes al Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen", que se encuentran en el Archivo Central del citado hospital de conformidad con el inventario adjunto que constan de 27 folios útiles con excepción de los siguientes documentos :

1. Libros de Registro de Accidentes de Tránsito (Departamento de Trámite Documentario)
2. Libros de Control de Atenciones y Certificados Médicos (Departamento de Servicio Social)
3. Documentos Contables entre los años 1977 y 1987 (Departamento de Contabilidad)
4. Historias Clínicas (Departamento de Admisión , Archivos e Historias Clínicas)
5. Libros de Inscripciones de Asegurados (Sección Consultorios Externos)

//..

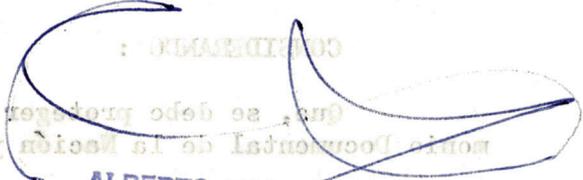




Resolución de la Comisión de Eliminación de Documentos del Archivo General de la Nación N.º 1004

Artículo 2º .- Encargar al Sr. Francisco Samamé Montenegro Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos del Archivo - General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en sesión realizada el 4 de Agosto de 1987;

De conformidad con el D.L. N.º 1941 art. 1º, D.Leg. N.º 120 art. 2º inciso c) art. 2º, D.S. N.º 022-75 art. 2º; D.S. N.º 007-82 art. 1º inc i) art. 3º inc b), art. 3º inc f) art. 88º; D.S. N.º 001-82 art. 1º.

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos necesarios comprendidos entre los años 1950 y 1981 pertenecientes al Hospital Nacional "Guillermo Almonacid Trigo" que se encuentran en el Archivo Central del citado hospital de conformidad con el inventario adjunto que consta de 27 folios útiles con excepción de los siguientes documentos:

1. Libros de Registro de Accidentes de Tránsito (Departamento de Tránsito Documentario)
2. Libros de Control de Atenciones y Certificaciones Médicas (Departamento de Servicio Social)
3. Documentos Contables entre los años 1977 y 1987 (Departamento de Contabilidad)
4. Historias Clínicas (Departamento de Admisión, Archivos e Historias Clínicas)
5. Libros de Inscripciones de Assegurados (Sección Consultorios Externos)

//

